de oy Veinte, y dos de Diz.re año de mil setecientos noventa, y siete se Congregaron à Cavildo Extraordinario los Señores Exmo Governador Politico, y Militar de esta Plaza: D. Juan Bautista Peragalo; D. Jose Valcarsel; D. Lino Garcia Campero; D. Nicolas Lambertos; D. Vizente Aurrich; Regidores; y D. Fran.co Mejias Reg.r y Procurador Sindico gral, y acordaron lo siguiente

Cit.n En este Ayuntamiento Jose Requero Portero de Sala Certificò haver citado para su Celebracion a todos los Cavalleros Reg.s Diputados, y Sindicos gral, y Personero

Encarezam.to de Penas de Camara Vioze en este Ayuntamiento mediante la Citacion gral para el echa la Carta escrita al Exmo S.or Governador su Presidente P.r el S.or D. Jose Palacios de Urdaniz Intendente gral de la Capital de este Reino de Murcia con fecha de Diez, y seis del Corr.te por la que manifiesta que Cumpliendo en fin del Corr.te año los ocho por que este Ayuntam.to se obligò à pagar al R.l fisco en cada uno mil ochocientos cinquenta r.s Vellon P.r Penas de Camara, y Gastos de Justicia, y q.e hallandose con las facultades competentes del Señor Subdelegado general para la Celebracion de nuevo encavezamiento por otros ocho años que Cumpliran en fin del de mil ochocientos cinco lo Noticia à su Ex.a p.a que dè sus Providencias à que tenga efecto con